

Precios de suscripción.

EN LA CAPITAL.

Por tres meses, pesetas.	5
seis id. id.	10
Anuncios particulares la línea.	0,15

Precios de suscripción.

FUERA DE LA CAPITAL.

Por tres meses, pesetas.	6,25
seis id. id.	12,50
Número suelto.	0,25

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los

números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los mencionados periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán general.

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey (Q. D. G.) y S. M. la Reina Doña María Cristina continúan en San Sebastián sin novedad en su importante salud; disfrutando de igual beneficio en esta Corte las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 29 de Enero de 1906.)

Núm. 144

Gobierno civil de la provincia de Segovia.

CIRCULAR.—NEGOCIADO 1.º

CONVOCATORIA.

En uso de las facultades que me concede el art. 62 de la ley provincial, he acordado convocar á la Excm. Diputación provincial á sesión extraordinaria para el día nueve de Febrero próximo venidero á las cinco de la tarde en el salón de sesiones de su Casa Palacio, para tratar de los asuntos siguientes:

1.º Para que delibere y resuelva respecto á las bases y condiciones bajo las cuales ha de proveerse la plaza de Médico segundo de los Establecimientos

provinciales de Beneficencia.

2.º Propuesta para que se amplíe el art. 87 del Reglamento del Establecimiento provincial de Beneficencia en este sentido: "Que antes de resolver respecto á las pretensiones de concesión de lactancia que para lo sucesivo se formulen, las madres y los niños objeto de la pretensión, sean reconocidos por uno de los Médicos del indicado Establecimiento de Beneficencia, á menos que padezcan las primeras alguna enfermedad que las imposibilite trasladarse á esta Capital, en cuyo caso se admitirá provisionalmente al niño ó niña para su lactancia y se concederá un plazo prudencial á la madre para que sea reconocida."

3.º Expediente de caminos vecinales para que se acuerde por la Corporación respecto á la conservación de los ya construídos y á la construcción

de los que corresponde dentro del plan.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Segovia 30 de Enero de 1906.

El Gobernador,

LUCIANO CLEMENTE GUERRA

Núm. 145

Gobierno civil de la provincia de Segovia

MINAS

Don Luciano Clemente Guerra, Gobernador de esta provincia.

Hago saber: Que en este Gobierno se ha presentado por don Mariano Herranz Sánchez, vecino de Villacastín, en el día 16 de Enero, un escrito para registrar una mina de hierro con el nombre de "La Escuadra," en terreno que estima franco, término de Zarzuela del Monte, Ayuntamiento de idem, sitio llamado "Cuesta del Barrio," lindante por Norte, con la línea del registro minero titulado "El Tarsis de Castilla," y pequeños predios que labran diferentes vecinos de Zarzuela, cuyos nombres se ignoran; por Este, con terrenos de D. Francisco Sanz Durán; por Sur, con terrenos de referido señor y río de la Cuesta del Barrio, y por Oeste, con viña cercada de piedra de Félix Barrero, con camino público que va de Zarzuela á Navas de San Antonio y línea del Este de la referida mina "El Tarsis de Castilla," designando las treinta y dos pertenencias que solicita, en la forma siguiente:

"Se tendrá por punto de partida 200 metros en dirección al S., desde la fuente llamada de la Cuesta del Barrio, y se pondrá la

primera estaca; desde ésta se medirán, en dirección al E., 400 metros, y se pondrá la segunda; desde ésta, en dirección al N., 400, y se fijará la tercera; desde ésta, en dirección al E., 400, y se pondrá la cuarta; desde ésta, en dirección al S., 600, y se fijará la quinta; desde ésta, en dirección al O., 800, y se pondrá la sexta; y desde ésta, en dirección N., 200, quedando así cerrada la escuadra."

Y admitido dicho registro salvo mejor derecho, sin perjuicio de tercero, he dispuesto se publique en el Boletín oficial de la provincia y por edictos que se fijarán en esta Capital y en el pueblo cabeza del distrito municipal donde radica la mina, para que si alguna persona tiene que oponerse, lo haga por escrito en este Gobierno en el improrrogable término de treinta días; en la inteligencia de que transcurridos, les parará perjuicio.

Segovia 25 de Enero de 1906.

El Gobernador,

LUCIANO CLEMENTE GUERRA

Núm. 146

Sección de Instrucción pública y Bellas Artes de la provincia de Segovia.

A los efectos determinados en las disposiciones vigentes y para conocimiento de la interesada, por el presente anuncio se hace constar que D.ª María de la Paz Cristóbal Pedrazuela, con fecha 24 del actual, ha sido nombrada Maestra interina de la escuela incompleta de asistencia mixta de Torregutiérrez, anejo de Cuéllar, anotándose el cúmplase en su título administrativo en el día de hoy.

Segovia 30 de Enero de 1906.—El Gobernador Presidente, Luciano Clemente Guerra.—El Jefe de la Sección, Justo Morales.

Diputación provincial de Segovia. Núm. 89

OBRAS PROVINCIALES DE CAMINOS VECINALES

EXTRACTO de la cuenta de gastos causados por administración en el mes de Septiembre, Octubre y Noviembre de 1905 en la obra del camino vecinal de Santa María de Nieva á Muñopedro.

Relación de los jornales, materiales y demás gastos ocurridos en dicha obra.

CLASES.	NOMBRES.	Número de la cédula personal.	JORNALES		Sumas parciales.	TOTAL.	
			Número.	Precio. Pts. Cts.			Pts. Cts.
Cantero.....	Erutos Rovira.....		7:50	2	15	15	
	Barrenero... Pablo Bartolomé.....		3	2	6		
	Braulio Pardo.....		3	>	6		
	Santiago Velázquez.....		3	>	6		
			9	2	18	18	
Peón.....	Juan Vázquez.....		69:25	1:75	124:18	905:62	
	Pedro Ruiz.....		67:50	>	118:12		
	Santiago Velázquez.....		55:75	>	97:58		
	Braulio Pardo.....		54:50	>	95:37		
	Francisco Santos.....		49	>	85:75		
	Felipe Sanz.....		48	>	84		
	Agapito Boldan.....		44	>	77		
	Zoilo Cebrian.....		44	>	77		
	Antonio Domínguez....		44	>	77		
	Galo Giménez.....		30	>	52:50		
	Marcelino Lázaro.....		11:50	>	20:12		
				517:50	1:75		905:62
		Carro de Lucio Segovia.		1	8:50		8:50

Total de jornales..... 947:12

Materiales y demás gastos

A. D. León Sanz, por aguzaduras recibo número 1.....	8:75
Inocencio Mesonero, por tres astiles núm. 2.....	3
Santos Triviño, por pólvora recibo núm. 3.....	4:40

Total general..... 963:27

Asciende esta relación á la cantidad de novecientas sesenta y tres pesetas, veintisiete céntimos.—Segovia 18 de Noviembre de 1905.—El Director de carreteras, Aurelio Ramirez.

Lo que se inserta en este periódico oficial en cumplimiento de lo que dispone el párrafo 2.º del art. 125 de la ley provincial de 29 de Agosto de 1882.—El Contador de fondos provinciales, Fausto Rosillo.—V.º B.º: El Presidente de la Diputación, Ordenador de pagos, Julio Páramo.

Núm. 129

CUERPO DE INGENIEROS DE MONTES

MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA.

Séptima inspección.—Distrito forestal de Segovia

Subastas.

A causa de no haber tenido efecto por falta de licitadores la primera subasta de pastos del monte núm. 33, denominado "Fuente del Valle," perteneciente á la Comunidad de Cuéllar, anunciada en el *Boletín oficial* núm. 2, de fecha 3 del actual, el día 9 de Febrero próximo venidero, y ante el Sr. Alcalde de Mata de Cuéllar, á las once de su mañana, tendrá lugar una segunda subasta de los referidos pastos, bajo los mismos tipo de tasación de 294 pesetas y pliego de condiciones que se tuvieron en cuenta en la primera, cuyo pliego se halla en la Secretaría del Ayuntamiento del referido Mata de Cuéllar.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de la Alcaldía de Mata de Cuéllar, en cuyo término municipal radica el monte, así como de la expresada Comunidad y de cuantos como licitadores pretendan

tomar parte en dicha subasta.

Segovia 6 de Enero de 1906.—El Inspector general, Rafael Breñosa.

Núm. 134

El día 23 de Febrero próximo venidero, á las once, y ante el señor Alcalde de Arroyo de Cuéllar, tendrá lugar la subasta de mil cuarenta y cinco pinos á resinar, señalados en el monte de dicho pueblo núm. 9, de los de utilidad pública, denominado "Cañada de la Pimpollada," bajo el tipo de tasación ó precio de 209 pesetas por cada anualidad, de las cinco que abarcará el contrato, y con sujeción al pliego de condiciones que por la Jefatura de Montes se remitirá á la Alcaldía del mencionado pueblo, en cuya Secretaría se hallará de manifiesto antes y en el acto de la subasta.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de la Corporación interesada y de cuantos pretendan tomar parte en la referida subasta.

Segovia 27 de Enero de 1906.—El Inspector general, Rafael Breñosa.

Núm. 134

El día 24 de Febrero próximo venidero, á las once, y ante el señor Alcalde de Campo de Cuéllar, tendrá lugar la subasta de mil cuatrocientos cincuenta y seis pinos á resinar, señalados en el monte de dicho pueblo número 11, de los de utilidad pública, denominado "Argantilla y Curios," bajo el tipo de tasación ó precio de 291:20 pesetas por cada anualidad de las cinco que abarcará el contrato, y con sujeción al pliego de condiciones que por la Jefatura de Montes se remitirá á la Alcaldía del mencionado pueblo, en cuya Secretaría se hallará de manifiesto antes y en el acto de la subasta.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de la Corporación interesada y de cuantos pretendan tomar parte en la referida subasta.

Segovia 27 de Enero de 1906.—El Inspector general, Rafael Breñosa.

Núm. 139

Delegación de Hacienda de la provincia de Segovia.

Desde el día 1.º de Febrero próximo, queda abierto el pago de la mensualidad corriente á los perceptores de clases pasivas en esta forma:

Día 1.º.—Montepío civil, Jubilados.

Día 3.º.—Montepío militar.

Día 5.º.—Retirados de Guerra.

Días 6, 7 y 8.—Todas las nóminas sin distinción.

Segovia 29 de Enero de 1906.—El Delegado de Hacienda, A. Ruiz de Tejada.

Núm. 143

Administración de Hacienda de la provincia de Segovia.

CONSUMOS.—CIRCULAR.

Por la presente se recuerda á los Ayuntamientos que tienen arrendado el impuesto de consumos, la obligación de elevar á escritura pública dichos arriendos á fin de no incurrir en las responsabilidades que señalan los artículos 238, 323 y siguientes del reglamento del impuesto; debiendo remitir á esta Administración la copia de las mismas.

Segovia 25 de Enero de 1906.—El Administrador de Hacienda, Buena-ventura Plá.

Núm. 130

Administración de Hacienda de la provincia de Segovia.

Registros fiscales de edificios y solares.

CIRCULAR.

Está próximo el plazo de ocho meses que concede el apartado letra I de la prevención 3.ª de la Real orden de 20 de Enero de 1905 para la total ejecución del Registro fiscal de edificios y solares, y como bastantes Ayuntamientos están á punto de llegar al término de aquel plazo máximo, les prevengo por medio de la presente den el impulso necesario á los trabajos hasta ultimar los referidos documentos dentro de los citados ocho meses, contados desde el día en que esta Administración de Hacienda les remitió los modelos á los cuales han de ajustarse en su formación, y les presenten inmediatamente con su copia é índices en esta Dependencia, para su examen y aprobación si la merecen.

También hago iguales advertencias á los que hayan obtenido la prórroga prevenida en la citada Real orden, para que una vez transcurrida ésta presenten formados los documentos mencionados de la misma forma que se previene anteriormente.

Segovia 26 de Enero de 1906.—El Administrador de Hacienda, Buena-ventura Plá.

Núm. 127

Juzgado municipal de Ortigosa de Pestaño

Don Victor Pascual Alvarez, Juez Municipal de este pueblo de Ortigosa de Pestaño.

Hago saber: Que por D. Mariano Vela Gozalo, vecino de la villa de Santa María de Nieva, se ha promovido en este Juzgado expediente de información posesoria de una finca rústica sita en término del referido Ortigosa, que adquirió por compra en documento privado á Juliana Ruano Cuesta, vecina de Segovia, en veintiséis de Septiembre del año próximo pasado.

Y con el fin de que no se pongan obstáculos en el Registro de la Propiedad del partido para la inscripción de la finca de que se trata á nombre del recurrente, de conformidad á lo solicitado por el mismo, he acordado publicar el presente edicto que se insertará en el *Boletín oficial* de la provincia, citando á Juliana y Jesusa Ruano Cuesta, el esposo de ésta Anselmo Lozoya, ó sus herederos ó causa habientes; para que en el término de diez días, contados desde la inserción en el *Boletín oficial* de este anuncio, comparezcan ante este Juzgado á hacer uso de su derecho; bajo apercibimiento de que pasado dicho término sin oponer cosa alguna, se les tendrá por conformes y les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Ortigosa de Pestaño á 22 de Enero de 1906.—El Juez Municipal, Victor Pascual.—P. S. M., Pedro Callejo, Secretario.

Núm. 124

EDICTO

Habiendo fallecido Heliodoro Polo Zato, vecino que fué de Chatún, y encontrándose su viuda la abajo firmante, en la práctica de las operaciones de testamentaria, desea que aquel que tenga algún derecho ó sea acreedor, lo manifieste en el término de un mes, desde la fecha de la inserción de este anuncio.

Chatún 24 de Enero de 1906.—Margarita Santos.

La Electricista Segoviana.

No habiendo podido constituirse en la fecha señalada en primera citación la Junta general de Señores Accionistas, por no quedar cumplido el párrafo 1.º del artículo 33 de los estatutos sociales; á tenor de lo dispuesto en el 2.º párrafo del citado artículo, se la convoca en segunda citación para el domingo 11 de Febrero del corriente año, á las diez de su mañana, en el domicilio social, Melitón Martín, números 13 y 15.

Segovia 29 de Enero de 1906.—El Director Gerente, A. Carsi.

IMPRESA PROVINCIAL